

**CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS  
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**

**Y**

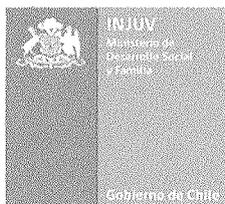
**PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)**

En Santiago, a 27 de septiembre del año 2019, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**, en adelante también "INJUV", RUT N° 60.110.000-2, representada por don **MIRKO SALFATE YUTRONIC**, Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, cédula de identidad N° 9.990.319-8, ambos domiciliados en calle Agustinas 1564, Santiago, Región Metropolitana, por una parte; y, por la otra, el **PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**, en adelante también "PNUD", RUT N° 69.500.900-3, representada por su Representante Residente, doña **CLAUDIA MOJICA LARA**, cédula de identidad N° 49.031.772-4, domiciliada en Dag Hammarskjöld 3241. Vitacura, Región Metropolitana, se ha acordado el siguiente Convenio de transferencia de fondos:

**Considerando:**

1. Que INJUV y el PNUD han colaborado estrechamente desde 2001 en la proposición de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de la juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional. De esta colaboración se ha avanzado significativamente lográndose resultados concretos que han permitido un avance cualitativo en el abordaje de los desafíos en la temática nivel nacional.
2. Que actualmente existe un proyecto vigente entre PNUD y el INJUV que busca intervenir en el lapso de cuatro años en tres ejes fundamentales y necesarios para un adecuado abordaje de la realidad juvenil en Chile y sus respectivas brechas de desarrollo. El proyecto en curso apunta a fortalecer las capacidades institucionales del Instituto para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud; fomentar instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes; y finalmente fortalecer instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los jóvenes.
3. Que considerando las complejidades y dinamismo que experimentan las temáticas relevantes para los jóvenes en Chile y el mundo, evidenciados en los instrumentos de análisis que INJUV, estudios nacionales e internacionales y el Estado Chileno, se evidencia la necesidad de rearticular las estrategias de trabajo y colaboración respecto al contexto y retos que enfrentan los jóvenes, en específico, los relacionados al desarrollo de habilidades, competencias, instancias y redes que





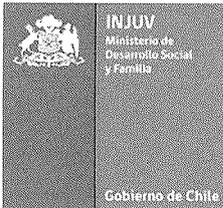
- permitan a los jóvenes generar y/o acceder a soluciones la participación política y social, autocuidado y bienestar.
4. Que tanto INJUV como PNUD consideran y reconocen que los jóvenes no son sólo sujetos de beneficios, sino también agentes y protagonistas de los cambios y transformaciones de los desafíos que enfrentan, por lo que el actual convenio considera transferencias de fondos para el desarrollo de actividades e instancias que incorporen a los jóvenes como colaboradores, líderes y protagonistas.
  5. Que, como evidencia del punto anterior, la escasez de oportunidades para desarrollar habilidades y competencias asociadas al liderazgo social responde a las siguientes causas:

Primero, los jóvenes son sistemáticamente excluidos en candidaturas políticas y/o de cargos de toma de decisión debido a su corta edad y supuesta falta de experiencia. Además, son excluidos de instancias tradicionales de participación ciudadana y de procesos formales de toma de decisiones, lo que implica que se pierden o desaprovechan recursos valiosos que pueden contribuir a la promoción y la calidad del desarrollo (PNUD, 2014). Lo anterior puede crear brechas de conocimiento dentro de las organizaciones y entre la juventud. Además, si las mismas personas representan continuamente a la gente joven en procesos diferentes, la diversidad existente en la juventud es simplificada, lo que dificulta la representación (Youth Coalition, 2019).

Segundo, se evidencia que la juventud se ha prolongado en el tiempo (Activa Research, 2019), y la incorporación de la población joven en los espacios tradicionales de participación y decisión se ha aplazado. Los jóvenes asumen sus responsabilidades cívicas más allá de los 25 años (Baeza & Sandoval, 2008), lo que significa una pérdida del potencial cívico y liderazgo de la juventud entre 15 y 25 años, especialmente desde los sectores de menor nivel socioeconómico, cuyas oportunidades de formación en habilidades y competencias de liderazgo son más escasas y cuentan con menor capital social relacionado a espacios de liderazgo (PNUD, 2014).

Tercero, la falta de políticas educativas en formación ciudadana hasta la promulgación de la ley N°20.911 en 2016, significó una transversalización curricular a partir de 1999 de las habilidades y competencias necesarias para el ejercicio activo de la ciudadanía y el conocimiento cívico. Lo anterior, sin embargo, no estuvo acompañado de planes formativos y/u objetivos concretos a nivel de logros, teniendo como consecuencia los bajos resultados obtenidos por Chile en la Prueba ICCS (2016) de conocimiento cívico y su nula variación a lo largo del tiempo (Agencia de la Calidad de la Educación 2016). La bibliografía señala que las escuelas y, más precisamente, la educación cívica y ciudadana -tanto en contenido como en pedagogía- son tanto una causa significativa como una





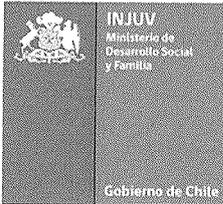
solución para el surgimiento de liderazgos juveniles que hagan frente al aumento de la desafección con la política tradicional.

Finalmente, existe evidencia que las nuevas formas de comunicación han significado que los canales tradicionales de participación y ejercicio del liderazgo juvenil pierden relevancia frente a mecanismos que no están incorporados en la formulación de políticas públicas. Fuentes (2006) señala en “Juventud y Participación Política en el Chile Actual” que actualmente la participación política de los jóvenes se caracteriza por el uso de tecnologías de la información, articulación de la participación en movimientos sociales, diversidad de formas de organización, horizontalidad de las relaciones, y el dinamismo y la innovación en las metodologías. En este sentido, las instituciones públicas han sido reactivas y lentas en adaptarse a los nuevos modos de comunicación y participación (Fuentes, 2006).

Como estrategia de trabajo, se busca promover el involucramiento social de los jóvenes, referido al interés de los jóvenes por adherir a causas sociales y a la acción colectiva, mediante la participación en proyectos de voluntariado (Castro, 2007). En este sentido, se entiende el voluntariado como actividades realizadas voluntariamente en beneficio de la sociedad, sin que la retribución económica sea el principal factor de motivación. Por medio del voluntariado, se promueve la participación, confianza interpersonal, tolerancia y empatía por otros (ONU Voluntarios, 2015). El voluntariado favorece a la sociedad en su conjunto y a quien lo ejerce, abordando problemáticas que no están siendo resueltas por el Estado, fortaleciendo la confianza, solidaridad y la reciprocidad entre las personas (ONU Voluntarios, 2019). En este sentido, el voluntariado es fundamental para el involucramiento activo de los individuos en la sociedad (ONU Voluntarios, 2015). Se observa que si bien en el Sondeo de Voluntariado INJUV (2018) los jóvenes encuestados manifestaron un alto interés (85%) por participar en actividades de voluntariado, de acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional de Juventud 2018, solo el 27,8% de los jóvenes encuestados declaró haber participado en al menos una actividad de ayuda a la comunidad en los últimos 12 meses. Cabe señalar que en el año 2015 para esta misma encuesta el 28,3% de los jóvenes señaló haber participado en al menos una actividad de ayuda a la comunidad.

Por otra parte, el análisis de la participación en voluntariado y su distribución socioeconómica, pone de manifiesto la desigualdad en la participación en organizaciones de voluntariado de los jóvenes: De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Juventud 2015, en los últimos 12 meses el 10% de la población joven señala haber participado en una organización de voluntariado. Este porcentaje es mayor entre las juventudes de NSE alto (18%) que entre las personas jóvenes de NSE medio y bajo (10% y 8% respectivamente). Con respecto al análisis territorial de la participación en voluntariado, se observa que el porcentaje de jóvenes de cada región del país, respecto del total de la región, que





durante los últimos 12 meses señala haber formado parte en alguna agrupación de voluntariado o ayuda a la comunidad, no varía de manera relevante. Coquimbo (18%) es la única región que presenta una diferencia estadísticamente significativa con el promedio nacional (10%) (ENJ INJUV, 2015).

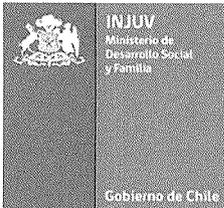
Las causas descritas anteriormente se relacionan con el quehacer de INJUV, que está llamado a fomentar la inclusión y participación de los y las jóvenes, fortaleciendo la participación cívica, la responsabilidad pública y el sentido social, en el marco del reconocimiento y ejercicio de los derechos humanos.

Para ello, INJUV incorpora como uno de sus ejes temáticos de trabajo el Desarrollo Cívico Social el cual busca que sean los jóvenes quienes identifiquen necesidades e intereses en relación a su territorio, y propongan ideas, proyectos, espacios e instancias para dar respuesta a las problemáticas identificadas; al mismo tiempo contribuir a fortalecer las habilidades y competencias de liderazgo de los jóvenes para la generación y sostenibilidad de proyectos e iniciativas dirigidas por ellos, que permitan movilizar a pares y convertirse en agentes de cambio en el contexto local, regional y/o nacional.

6. Que, INJUV, según datos de la 8va Encuesta Nacional de la Juventud, identifica que existen diferencias en las trayectorias de vida de las juventudes según su nivel socioeconómico y sexo, favoreciendo trayectorias más individualizadas en hombres y en jóvenes de mayores recursos. Por otro lado, de manera transversal existen riesgos de obsolescencia de algunos empleos, oficios y/o profesiones actuales que requieren de nuevas habilidades y que podrían generar mayores brechas en las trayectorias de las juventudes. Ejemplo de esto es el hecho que, considerando sólo el punto de vista tecnológico, las dos terceras partes de los empleos del mundo en desarrollo se pueden automatizar (Banco Mundial 2016), lo que exige una adaptación a nivel formativo que permita adecuar las habilidades y los contenidos hacia los desafíos del siglo XXI.

En este sentido, INJUV, con el objeto de adaptar a los desafíos de las juventudes la oferta programática de INJUV, se propone para 2019 en conjunto con PNUD implementar una estrategia de trabajo que incorpore instancias formativas a nivel vocacional que permita a jóvenes conocer y aprender diversos temas relevantes a través de cursos de formación online que les permita obtener conocimientos, habilidades y competencias para su inserción en el mundo laboral y social. Por otro lado se propone como estrategia generar un desarrollo laboral adaptado a las necesidades actuales, a través de la implementación de Espacios de trabajo colaborativo y asociativo con la modalidad “co-work” denominados “inhubs” que permitan a los jóvenes acceder a instancias de cooperación para el emprendimiento con foco en el emprendimiento social y en el desarrollo de las habilidades necesarias para emprender e innovar que les permita estar mejor





preparados y contar con herramientas para sortear los desafíos laborales del siglo XXI y ampliar sus alternativas de participación laboral

7. Que INJUV, en base a distintos estudios y análisis ha identificado que la adolescencia y la juventud son los períodos evolutivos donde se presenta la menor percepción del peligro, lo que conlleva a someterse a determinados comportamientos riesgosos para la salud, en comparación con un adulto (García del Castillo INID, 2014). Diversas investigaciones dan cuenta sobre cómo estas percepciones conducen al consumo problemático, prácticas sexuales riesgosas, entre otras conductas de riesgo (Calero, Santana, 2002; García del Castillo, 2012). De esta manera, pareciera ser que las conductas son el reflejo de esta baja percepción en los riesgos, lo que permitiría dimensionar el problema en base a estas conductas en los jóvenes.

Las conductas de riesgo son entendidas como acciones voluntarias o involuntarias, realizadas por un individuo o comunidad, que puede llevar a consecuencias nocivas; sus causas son múltiples, y pueden ser bio- psico- sociales. La evidencia pone de manifiesto que son particularmente intensas en la adolescencia (Minsal, 2019; Kranzler, Briley, Diamond, Watson, 1999). Frente a este fenómeno, Chile enfrenta problemáticas que se expresan en el incremento de conductas de riesgo en la población juvenil. Esto, se ve reflejado en diversos ámbitos del desarrollo juvenil: En términos de salud sexual y reproductiva, el incremento de las conductas de riesgo ha sido significativo, en particular en lo que se refiere al uso de métodos preventivos en las relaciones sexuales ha disminuido 10 puntos porcentuales, desde un 87% en 2012 a un 77% en 2015. Todos estos datos ponen en alerta el incremento de los riesgos para el contagio de VIH e ITS, así como las mayores posibilidades de enfrentar un embarazo adolescente.

En cuanto a consumo de alcohol y drogas, los datos de la Encuesta Nacional de Salud (2016-17) revelan que 12,2% de los jóvenes de 15 a 19 años tiene un consumo riesgoso de alcohol, cifra que aumenta a 18% en los jóvenes de 20 a 29 años. Situación similar se observa en el consumo de marihuana de la población juvenil la que entre los años 2014 y 2016 incrementó el consumo de marihuana de 24% a 33,8% en jóvenes de 19 a 25 años. Otro de los datos alarmantes en términos de conductas de riesgo en la población juvenil es que un 17% de los jóvenes se ha subido a un vehículo motorizado conducido por una persona que ha consumido alcohol, sumado a un 17% ha conducido un vehículo motorizado luego de haber consumido alcohol (ENJ INJUV, 2015).

Frente a lo anterior, promover el autocuidado y la toma de decisiones informadas son herramientas centrales para la prevención de las conductas de riesgo. Si bien en nuestro país existen iniciativas públicas y privadas que se han agrupado mediante la Red Nacional de Líneas de Atención No Presencial (Fono Infancia, Fono Sida, Fono Familia y otras), con el objetivo de informar y asistir a la



población, es posible señalar que se encuentran desarticuladas por temáticas y no responden necesariamente a las problemáticas de los jóvenes del Chile actual. Esto ya que no están adecuadas al lenguaje juvenil ni a los mecanismos que frecuentemente usan los jóvenes. Esto, se ve reflejado en que solo 2 de ellas cuentan con chat, considerando que este es uno de los medios más utilizados por jóvenes. Asimismo, se evidencia que los jóvenes no estarían informándose por medios fidedignos, confiables y formales, lo que se ve reflejado en que un 83% de los jóvenes declaran informarse sobre temas como el VIH e Infecciones de Transmisión Sexual principalmente a través de redes sociales (INJUV, 2018). Así, pese a que los jóvenes declaran tener conocimiento, sólo 1 de cada 5 reconoce correctamente tanto las conductas riesgosas como las no riesgosas de contagio de VIH (INJUV, 2015).

En este sentido INJUV, en su misión de buscar soluciones a las problemáticas juveniles, principalmente aquellas enfocadas a los grupos más vulnerables, resulta fundamental promover y mejorar el acceso a la información, orientación y contención pertinente a las necesidades de los jóvenes, lo que justifica la necesidad de crear instancias formativas y de articulación que se ajusten al nuevo contexto de esta población con foco en la prevención de conductas de riesgo y fomento del autocuidado.

Para esto, y al igual que el punto anterior, INJUV incorpora como uno de sus ejes temáticos de trabajo el Desarrollo Físico Mental el cual busca aumentar en los jóvenes la percepción de riesgo de conductas dañinas para su salud física y mental.

8. Que el actual proyecto "Políticas Públicas en Juventud" desarrollado entre INJUV y PNUD no incorpora dentro de su estrategia el trabajo específico relacionado al fomento de instancias de identificación de necesidades y desafíos desde y para los jóvenes a través de la inserción social y, el fomento, articulación y desarrollo de liderazgos juveniles (Desarrollo Cívico Social), ni fomento en los jóvenes de la percepción de riesgo de conductas dañinas para su salud física y mental. (Desarrollo Físico Mental).
9. Que con el objeto de adaptar a los desafíos de las juventudes la oferta programática de INJUV, se propone para 2019 en conjunto con PNUD, implementar una estrategia de trabajo que incorpore instancias de formación tanto presenciales como virtuales para acercar a los jóvenes a instancias de aprendizajes en distintas áreas temáticas enfocados a los intereses de la juventud; Construir instancias para la movilización de los jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial; implementar una estrategia de trabajo que incorpore instancias formativas a nivel vocacional que permita a jóvenes conocer y aprender diversos temas relevantes a través de cursos de formación online que les permita obtener





conocimientos, habilidades y competencias para su inserción en el mundo laboral y social; y diseñar espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil.

**Teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, se ha convenido lo siguiente:**

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el INJUV y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acuerdan la forma en que se efectuará la transferencia de los recursos que aquí se comprometen y las condiciones en que se desarrollarán las actividades de que trata este acuerdo de voluntades, su plazo de ejecución, así como las obligaciones asociadas a éstas.

**SEGUNDO:** El objetivo general de este convenio es establecer el marco de trabajo para el desarrollo juvenil en los ámbitos Laboral- Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental para el logro de los objetivos que se anuncian en el apartado CUARTO, y que se detallan en el “Marco de colaboración para el desarrollo juvenil en los ámbitos Laboral- Vocacional ,Cívico-Social y Físico-Mental”, anexo a este Convenio; dicho “Marco” recoge los lineamientos para implementar una estrategia de trabajo que permita adaptar la oferta programática de INJUV hacia el desarrollo Laboral-Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental de los jóvenes a través de instancias de formación; incidencia y trabajo territorial, articulación y activación de redes colaborativas, y Diseño, implementación y evaluación de programa piloto para jóvenes; descritos en el apartado TERCERO.

**TERCERO:** Los objetivos específicos perseguidos con la suscripción del presente Convenio apuntan a una propuesta de la implementación de la primera etapa de la actualización programática de INJUV durante 2019, teniendo como objetivos específicos:

1. Desarrollar espacios de formación, tanto presenciales como virtuales, para acercar a los jóvenes a instancias de aprendizaje en distintas áreas temáticas enfocadas en los intereses de la juventud.
2. Construir instancias para la movilización de los jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial.
3. Diseñar espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil
4. Diseñar, implementar y evaluar un programa piloto dirigido a jóvenes, en base a las prioridades definidas por el INJUV

**CUARTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados, PNUD se compromete a implementar, en conjunto con INJUV, las siguientes **actividades:**





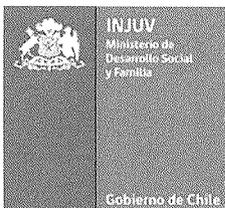
### **Objetivo específico 1: Formación**

1. Instancias de formación presencial enfocadas al aprendizaje de temáticas relacionadas con el eje Cívico-Social y Físico-Mental del Instituto Nacional de la Juventud.
2. Formación y acompañamiento a proyectos de jóvenes voluntarios.
3. Generación de instancias de debate entre jóvenes y autoridades y/o expertos en temáticas de interés para la juventud que tiene por objetivo la formación de agentes de cambio informados.
4. Espacios de formación virtual para que jóvenes de las distintas partes de Chile puedan participar y se formen como agentes de cambio.
5. Acercar a jóvenes escolares de establecimientos educacionales con un índice de vulnerabilidad del 60% a instancias de formación socio-ambiental.
6. Generación de instancias de formación enfocadas en temáticas medioambientales.
7. Acercar a los jóvenes de todo el país a instancias de educación formal.
8. Facilitar espacios de trabajo colaborativo con líderes y referentes regionales para que puedan aprender y compartir con quienes trabajan a favor del desarrollo y bienestar del país.
9. Diseño e implementación de cursos online con diversos actores a través de una plataforma única.
10. Vinculación de cursos de formación a otros componentes de la oferta de INJUV.
11. Implementación y equipamiento de varios "INHUB" en base a una propuesta homogénea.
12. Desarrollo de un plan de trabajo al interior de cada "INHUB".
13. Desarrollo de un modelo de trabajo de "INHUB".
14. Inclusión de la perspectiva de género en los espacios que sea pertinente en el marco de los cursos de formación y planes de trabajo de los "INHUB".

### **Objetivo específico 2: Incidencia y trabajo territorial**

1. Movilizar a jóvenes de todas las regiones del país para que participen en instancias de trabajo activo y colaborativo para generar aportes significativos en temáticas como conservación de territorios, difusión y protección del patrimonio cultural y participación en eventos de carácter internacional relacionado con temas medioambientales.
2. Generar espacios de vinculación y colaboración con los municipios del país.





3. Facilitar instancias para que los jóvenes reflexionen sobre las problemáticas que afectan a sus regiones y a través de actividades formativas fortalezcan la participación y co-creación de soluciones innovadoras.
4. Generar espacios colaborativos en todas las regiones entre organizaciones que fortalezcan las relaciones y promuevan el buen trato entre distintas generaciones.

### **Objetivo específico 3: Articulación y activación de redes**

1. Generación de espacios para el fortalecimiento y desarrollo de oportunidades para crear redes colaborativas, intercambio de experiencias y espacios de fortalecimiento de la gestión de las iniciativas y organizaciones de voluntariado para potenciar y proyectar la sostenibilidad en las causas que impulsan y movilizan a nuestra sociedad a través del voluntariado.
2. Vincular y articular a los actores que componen el ecosistema del voluntariado chileno para conformar una nueva red de organizaciones de voluntariado
3. Articulación de participación y colaboración estratégica de estamentos públicos, privados, ONG e instituciones expertas en generación de eventos colectivos.
4. Generar espacios de telecomunicaciones como forma de presentar conversatorios, bandas musicales y difusión de INJUV.

### **Objetivo específico 4: Diseño y Evaluación de programa piloto**

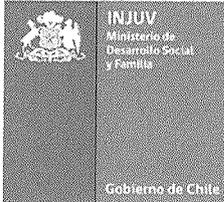
1. Levantamiento de información cualitativa.
2. Recopilación de la experiencia nacional e internacional de políticas relevantes
3. Sistematización de las diferentes experiencias de INJUV en la materia a desarrollar.
4. Diseñar una política piloto a implementar durante el último semestre 2019.
5. Evaluación de la política piloto implementada.

Al finalizar la ejecución de dichas acciones, se espera contar con los siguientes **productos**:

### **Objetivo específico 1: Formación**

1. Talleres juveniles de temáticas relacionadas con el desarrollo cívico-social y físico-mental en todas las regiones del país.
2. Dos instancias de formación para el acompañamiento de proyectos de jóvenes.





- a. Capacitación a coordinadores para apoyo en monitoreo de proyectos de jóvenes.
  - b. Formación de preseleccionados de voluntariado.
3. Desayunos Públicos en todas las regiones del país que permita el desarrollo de instancias de debate entre jóvenes y autoridades y/o referentes regionales enfocados en temáticas relacionadas con el desarrollo cívico social y físico mental.
  4. Al menos tres cursos virtuales relacionados con temáticas para la formación de agentes de cambio.
  5. Una capacitación en gestión medio ambiental y áreas silvestres protegidas.
  6. Al menos 8 cursos de formación online que incorporen temáticas relevantes a los ejes programáticos de INJUV y las necesidades de los jóvenes y la habilitación de los mismos para 15.000 personas.
  7. Al menos 4 “INHUB” en total implementados en cuatro regiones del país a través de un concurso interno entre las Direcciones Regionales del INJUV
  8. Documento que contenga el plan de trabajo de cada INHUB desde la fecha de su inauguración que considere a actores locales del mundo público, privado y la sociedad civil.
  9. Documento que resuma la propuesta gráfica y condiciones de replicabilidad de los INHUB.

#### **Objetivo específico 2: Incidencia y trabajo territorial**

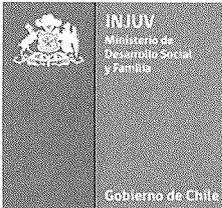
1. Un encuentro “Mentorea2” en cada región del país.
2. Desarrollar espacios de voluntariado:
3. Voluntariado social, medioambiental y COP25
4. Un encuentro OMJ por región.
5. Un encuentro Con Causa por región.
6. Un encuentro intergeneracional por región.

#### **Objetivo específico 3: Articulación y activación de redes**

1. Un encuentro en cada región y un encuentro nacional de voluntariado.
2. Al menos 1000 organizaciones catastradas a lo largo del país.

#### **Objetivo específico 4: Diseño y Evaluación de programa piloto**



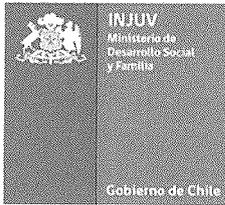


1. Revisión bibliográfica de literatura y políticas públicas nacionales e internacionales.
2. Al menos 8 grupos focales a nivel nacional. Al menos el 70% de estos grupos deberán realizarse en regiones distintas a la Región Metropolitana y deberán incluir al menos 25% de grupos focales específicos para integrantes mujeres
3. Realización de al menos un conversatorio que integre a diferentes actores relevantes, respetando la diversidad y la paridad de género.
4. Realización de al menos 5 entrevistas en profundidad con actores claves, respetando el enfoque de género en la selección.
5. Sistematización de los resultados de la política Desayunos Públicos ejecutada durante el año 2019.
6. Sistematización de encuentros con Oficinas Municipales de Juventud ejecutados durante el año 2019.
7. Sistematización de las ideas de proyectos subidas a la página web Creamos.
8. Publicación de resultados y análisis del levantamiento de información.
9. Difusión de los resultados.
10. Diseño de instrumento de política pública a pilotear.
11. Sistematización del piloto y evaluación.

**QUINTO:** Para el cumplimiento de los objetivos señalados en la cláusula anterior, el INJUV transferirá al PNUD la suma de \$922.475.875 de pesos que, de acuerdo a la tasa de cambio de Naciones Unidas del mes de septiembre de 2019 (721 CLP/USD), equivaldrían a USD \$1.279.439. El INJUV se compromete a transferir el monto de \$ 922.475.875 durante el año 2019. Este monto será transferido en una sola cuota, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente convenio.

Se hace presente que, por razones de buen servicio, ambas partes convienen que, para una adecuada implementación y ejecución del proyecto, la realización de gastos se realiza con anterioridad a la total tramitación del acto que dispondrá la transferencia de recursos. Lo anterior, a efectos de lograr un adecuado cumplimiento de los objetivos generales, específicos, actividades comprometidas y productos esperados, de conformidad a lo establecido en las cláusulas tercera y cuarta del presente instrumento y en consideración a que como Servicio Público, el INJUV debe atender las necesidades públicas de la población juvenil, de forma continua y permanente, conforme al mandato legal expreso dispuesto por el legislador en el artículo 3 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°





18.575. De lo expuesto en este párrafo se dejará constancia en la resolución que disponga la entrega de fondos, de conformidad a lo establecido en el inciso segundo del artículo 13 de la resolución N° 30 del año 2015 de la Contraloría General de la República.

**SEXTO:** De acuerdo con las decisiones y directrices de la Junta Ejecutiva del PNUD, reflejadas en su Política de Costo de Administración de Otros Recursos, toda contribución de recursos no propios deberá estar sujeta al costo de administración del PNUD, la que será de un total del 7% de los recursos efectivamente administrados. Estos costos de administración serán distribuidos de acuerdo con el siguiente esquema: por los servicios de Apoyo a la Administración General (General Management Services) se efectuará un cargo igual a un 3% de los recursos desembolsados por el proyecto; por otra parte, por los costos directos (Direct Project Costing) que se generen en la implementación de actividades, el cargo será de un 4% sobre los recursos efectivamente ejecutados.

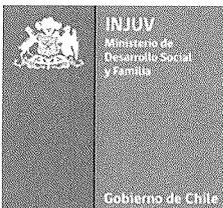
**SÉPTIMO:** El valor de toda contribución recibida por el PNUD en el marco de este Convenio que se efectúe en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos, se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si hubiera una variación del tipo de cambio de Naciones Unidas antes de que el PNUD utilice el total del importe abonado, el saldo se ajustará al valor de la moneda en dicha fecha.

**OCTAVO:** Si se registrara una pérdida en el valor de dichos fondos, el PNUD informará al INJUV, con miras a determinar si se ha de aportar mayor financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, se ajustarán las actividades al presupuesto disponible. En tanto, de existir un valor de aumento en dicho saldo, este será destinado al Convenio para complementar sus actividades de común acuerdo con el INJUV.

**NOVENO:** Todas las cuentas y estados financieros se expresarán en dólares de los Estados Unidos. El tipo de cambio utilizado en cada caso corresponderá a la tasa de cambio mensual fijada por Naciones Unidas. No obstante, los pagos a los proveedores nacionales se realizarán en moneda local.

**DÉCIMO:** El presente convenio se encuentra sujeto a las disposiciones de la Ley de Presupuestos del Sector Público de los años en que se encuentre vigente el presente Convenio, y a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República, relativas a la rendición de cuentas, contenidas en la Resolución N° 30 de 2015 de la Contraloría General de la República. PNUD proveerá la información que el Instituto necesite para efectuar la rendición de cuentas, de acuerdo a lo dispuesto en la citada Resolución N° 30 de 2015, de la Contraloría General de la República, (detalle de los gastos y copia de las facturas o boletas, pero no los originales), y se pone a disposición del referido Órgano de Control para que examine, en el marco del procedimiento de revisión de cuentas, los documentos originales que se mantienen en





su resguardo en relación con el presente Convenio. Con todo, lo anterior se ajustará a lo dispuesto en el artículo 4° inciso 2, de la resolución 30/2015 del máximo Ente de Control, en tanto se requerirá autorización fundada a dicha entidad, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

PNUD deberá emitir un comprobante de ingreso de los fondos recibidos por parte de INJUV, dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes siguiente a la recepción del monto transferido.

PNUD deberá presentar un informe anual oficial de gastos, con el reporte de transacciones del proyecto (PTD) en el cual se indica el detalle de cada uno de los desembolsos realizados, dentro de los primeros 10 (días) días hábiles del mes siguiente al último mes del trimestre de vigencia del presente convenio.

El INJUV revisará estos informes dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto de los informes, éstas deberán notificarse a PNUD dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al término de su revisión.

PNUD tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al INJUV, que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción.

De no tener observaciones o haberse subsanado por PNUD las observaciones formuladas, el INJUV emitirá su conformidad con el informe oficial de gastos, comunicando por escrito dicha conformidad y aprobación a PNUD, dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles contados desde su recepción.

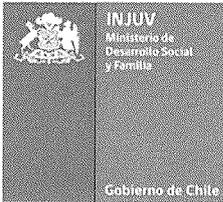
La revisión de toda rendición de cuentas efectuada por el PNUD, será realizada a través de la Coordinación PNUD del Departamento de Administración y Finanzas del INJUV.

**DÉCIMO PRIMERO:** Existirá obligación por parte de PNUD de reintegrar los fondos transferidos cuando:

- a) Existan saldos no utilizados al vencimiento del plazo de vigencia del Convenio o en caso de su término anticipado conforme a la cláusula décimo segunda.
- b) Los gastos que hayan sido destinados a fines distintos a los establecidos en las actividades definidas en el presente Convenio o aquellos para los que no se hayan presentado los respectivos documentos de respaldo, o no hayan sido aprobados por el INJUV por no estar comprendidos dentro de las actividades acordadas bajo este Convenio.

La determinación de los eventuales fondos a reintegrar se realizará una vez aprobado el informe final de actividades y el acta de cierre del proyecto, o el informe evacuado en caso de término anticipado del Convenio, y además se hayan satisfecho todas las





obligaciones pendientes derivadas de la ejecución del proyecto, y se disponga del informe consolidado de gastos que emite el PNUD.

**DÉCIMO SEGUNDO:** PNUD deberá presentar un informe final de proyecto, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de que se dispone para realizar las actividades de que se trata el presente Convenio. El informe deberá detallar el uso y destino de los recursos recibidos y el grado de cumplimiento de los objetivos y actividades señaladas en las cláusulas tercera y cuarta precedentes. En caso de término anticipado del Convenio, PNUD deberá presentar el informe final de actividades dentro de los 20 (veinte) días hábiles anteriores al término del mismo.

El INJUV revisará el informe final dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del informe, éstas deberán notificarse a PNUD dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguiente al término de su revisión.

PNUD tendrá un plazo de 15 (quince) días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o aclaraciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas al INJUV, el que deberá revisarlas dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. El hecho de no presentar el informe, no efectuar dentro de plazo las correcciones o aclaraciones o no subsanar o aclarar adecuadamente los errores u observaciones planteadas por el INJUV, se considerará un incumplimiento grave del presente Convenio en virtud del cual el INJUV podrá poner término a éste cuando resulte procedente y de corresponder, exigirá la restitución de los recursos observados y los saldos no ejecutados.

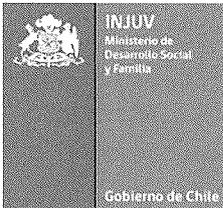
De no tener observaciones o haberse subsanado por PNUD las observaciones formuladas, el INJUV emitirá su conformidad al informe final con la aprobación de la rendición de cuentas de la totalidad de los recursos transferidos, comunicando por escrito dicha conformidad y aprobación a PNUD, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles contados desde su recepción.

**DÉCIMO TERCERO:** El presente Convenio tendrá vigencia desde la fecha de firma del documento que lo apruebe, hasta el 31 de diciembre de 2019. Para efectos de realizar las transferencias convenidas, será requisito que previamente haya quedado totalmente tramitada la resolución del INJUV que lo aprueba.

Estos plazos podrán prorrogarse por acuerdo de las partes, hasta el total logro de los objetivos y actividades señalados en las cláusulas tercera y cuarta, respectivamente, debiendo someterse dicha prórroga, para su perfeccionamiento, al mismo procedimiento previsto para la total tramitación de este convenio.

Sin perjuicio de la vigencia establecida en los párrafos precedentes y en armonía con la jurisprudencia administrativa de Contraloría General de la República, contenida en los dictámenes N°s. 38.935 de 2013, y 68.713 de 2016, el plazo de vigencia del presente convenio se extenderá hasta la aprobación del informe final de rendición de cuentas, o bien, hasta que el PNUD realice el reembolso de los gastos objetados, no rendidos o no ejecutados, si existieren.





**DÉCIMO CUARTO:** Sin perjuicio de lo anterior, el presente Convenio podrá terminar anticipadamente por las siguientes razones:

- a) Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al Convenio, dando aviso a la otra parte por carta certificada, la cual deberá estar debidamente fundamentada y despacharse al menos sesenta días hábiles antes de la fecha de término que se comunica.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes, lo que deberá constar por escrito.
- c) En caso de cualquier incumplimiento del Convenio que, puesto en conocimiento de la otra parte mediante carta certificada, no sea remediado por ésta dentro de los treinta días hábiles siguientes a dicha notificación. En este caso, el convenio se entenderá terminado después de transcurridos treinta días hábiles de cumplido el plazo otorgado para remediar el incumplimiento.

En caso de término anticipado por cualquiera de las causas mencionadas, se completará la ejecución de aquellas que ya estén en marcha y se devolverán al INJUV los fondos remanentes una vez satisfechas todas las obligaciones pendientes.

**DÉCIMO QUINTO:** En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento y en la ejecución de las actividades referidas en este convenio -bajo cualquier soporte que sea utilizado- deberá incluirse en forma destacada, el logotipo institucional del Instituto Nacional de la Juventud y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

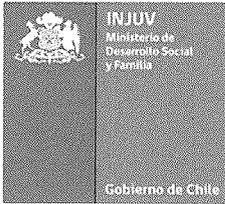
**DÉCIMO SEXTO:** La contraparte técnica del proyecto estará conformada por el/la coordinador/a nacional del convenio con el PNUD, Proyecto Políticas Públicas en Juventud, el Instituto Nacional de la Juventud. Desde PNUD, la contraparte técnica será el Jefe de la Unidad de Pobreza y Desarrollo Inclusivo, o la persona en quien éste delegue.

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Cualquier controversia o reclamo que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del presente convenio, será resuelto en común acuerdo entre las partes.

**DÉCIMO OCTAVO:** El PNUD, como órgano subsidiario de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, goza de un estatus especial derivado de la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las prerrogativas e inmunidades de las que disfruta la Organización con arreglo a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General en 1946. En este sentido, el PNUD no está sometido a los tribunales nacionales, por lo que cualquier controversia o reclamo que pudiera surgir en la aplicación o interpretación del presente Convenio será resuelto de común acuerdo entre las partes firmantes.

**DÉCIMO NOVENO:** El "Marco de colaboración para el desarrollo juvenil en los ámbitos Laboral- Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental" entre INJUV y PNUD que

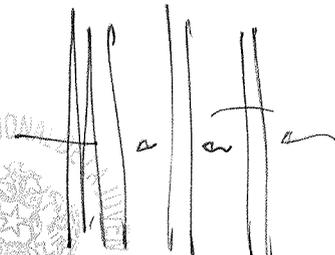




detalla las actividades y productos a desarrollar, así como el presupuesto asociado, se anexa a este documento y forma parte integrante del mismo.

**VIGÉSIMO:** La personería de don MIRKO SALFATE YUTRONIC, Director Nacional del Instituto Nacional de la Juventud, consta en el Decreto Supremo N°53 de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La personería de doña CLAUDIA MOJICA LARA, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas en la República de Chile, consta en carta oficial del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Achim Steiner, dirigida al Presidente de la República.

**VIGÉSIMO PRIMERO:** El presente convenio se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, fecha y valor legal, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

  
**MIRKO SALFATE YUTRONIC**  
Director Nacional  
Instituto Nacional de la Juventud

  
**CLAUDIA MOJICA LARA**  
Representante Residente  
Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo






Al servicio  
de las personas  
y las naciones

## Marco de colaboración para el desarrollo juvenil en los ámbitos Laboral-Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental

El objetivo general de este convenio es establecer el marco de colaboración para la implementación de una estrategia de trabajo que permita adaptar la oferta programática de INJUV hacia el desarrollo Laboral-Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental de los(as) jóvenes a través de instancias de formación; incidencia y trabajo territorial y articulación, activación de redes colaborativas y el diseño, implementación y evaluación de una política pública.

Para ello se contempla un trabajo integrado por cuatro ejes: (1) desarrollar espacios de formación, tanto presenciales como virtuales, para acercar a los jóvenes a instancias de aprendizaje en distintas áreas temáticas enfocadas en los intereses de la juventud, (2) construir instancias para la movilización de los jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial, (3) diseñar espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y (4) diseñar, implementar y evaluar un programa piloto dirigido a jóvenes, en base a las prioridades definidas por el INJUV .

El monto asociado al desarrollo de esta propuesta corresponde a \$922.475.875 de pesos que, de acuerdo con la tasa de cambio de Naciones Unidas de septiembre de 2019 (USD 1 = 721 CLP), equivaldrían a USD \$1.279.439.-

Esta actividad se implementará en un período de 3 meses.

### 1. ANTECEDENTES

INJUV y PNUD han colaborado estrechamente desde 2001 en la proposición de políticas y planes generales que ayuden a solucionar los problemas de la juventud en todas las áreas de la realidad juvenil nacional.

Actualmente existe un proyecto vigente entre ambas instituciones que busca intervenir en el lapso de cuatro años en tres ejes fundamentales y necesarios para un adecuado abordaje de la realidad juvenil en Chile y sus respectivas brechas de desarrollo. El proyecto en curso apunta a fortalecer las capacidades institucionales del Instituto para la generación, análisis y difusión de información sistematizada y actualizada en juventud; fomentar instancias de capacitación, conectividad y promoción que faciliten el intercambio, aprendizaje, asociatividad e inclusión social de y entre jóvenes; y finalmente fortalecer instancias para la promoción de la participación ciudadana y empoderamiento de los y las jóvenes.

Considerando las complejidades y dinamismo que experimentan las temáticas relevantes para los jóvenes en Chile y el mundo, evidenciados en los instrumentos de análisis que INJUV, estudios nacionales e internacionales y el Estado chileno, se evidencia la necesidad de rearticular las estrategias de trabajo y colaboración respecto al contexto y retos que enfrentan los jóvenes, en específico, la necesidad de fomentar



instancias de formación vocacional y de desarrollo laboral, los relacionados al desarrollo de habilidades, competencias, instancias y redes que permitan a los jóvenes generar y/o acceder a soluciones, la participación política y social, autocuidado y bienestar.

El actual proyecto “Políticas Públicas en Juventud” desarrollado entre INJUV y PNUD no incorpora dentro de su estrategia el trabajo específico relacionado al fomento de instancias de identificación de necesidades y desafíos desde y para los jóvenes a través de la formación vocacional e inserción laboral (Desarrollo Laboral-Vocacional), la inserción social y el fomento, articulación y desarrollo de liderazgos juveniles (Desarrollo Cívico-Social), ni fomento en los jóvenes de la percepción de riesgo de conductas dañinas para su salud física y mental (Desarrollo Físico-Mental).

## 2. ESTRATEGIA

El objetivo general de este convenio es establecer el marco de colaboración para la implementación de una estrategia de trabajo que permita adaptar la oferta programática de INJUV hacia el desarrollo Laboral-Vocacional, Cívico-Social y Físico-Mental de los(as) jóvenes a través de instancias de formación; incidencia y trabajo territorial y articulación, activación de redes colaborativas y el diseño, implementación y evaluación de una política pública.

Para ello se contempla un trabajo integrado por cuatro ejes: (1) desarrollar espacios de formación, tanto presenciales como virtuales, para acercar a los jóvenes a instancias de aprendizaje en distintas áreas temáticas enfocadas en los intereses de la juventud, (2) construir instancias para la movilización de los jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial, (3) diseñar espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y (4) diseñar, implementar y evaluar un programa piloto dirigido a jóvenes, en base a las prioridades definidas por el INJUV .

Con el objeto de adaptar a los desafíos de las juventudes la oferta programática de INJUV, se propone para 2019, en conjunto con PNUD, implementar una estrategia de trabajo que incorpore instancias de formación tanto presenciales como virtuales para acercar a los jóvenes a instancias de aprendizaje en distintas áreas temáticas enfocados a los intereses de la juventud, construir instancias para la movilización de los jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial, diseñar espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil y generar, analizar y sistematizar información que alimente el diseño y la posterior implementación de programas sociales dirigidos a jóvenes .

## 3. PRODUCTOS Y ACTIVIDADES

Los **productos** esperados de este acuerdo son:

1. Desarrollados espacios de formación tanto presenciales como virtuales para acercar a los y las jóvenes a instancias de aprendizajes en distintas áreas temáticas enfocados a los intereses de la juventud y considerando las necesidades de los y las jóvenes
2. Construidas instancias para la movilización de los y las jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial.
3. Diseñados espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil.
4. Política pública piloto orientada a los/las jóvenes diseñada, implementada y evaluada



Para el logro de estos resultados esperados se contemplan las siguientes **actividades**:

En lo relativo al **desarrollo de espacios de formación** se contemplan las siguientes actividades:

- 16 talleres juveniles de temáticas relacionadas con el desarrollo Cívico-Social y Físico-Mental, uno en cada región. Se incluirá el enfoque de género en la definición de los talleres.
- Dos instancias de formación para el acompañamiento de proyectos de jóvenes. Uno a coordinadores de voluntariado y otro a jóvenes voluntarios.
- 16 instancias, al menos una en cada región, de debate entre jóvenes y autoridades y/o referentes regionales enfocados en temáticas relacionadas con el desarrollo cívico social y físico mental.
- Al menos tres cursos virtuales relacionados a la formación de agentes de cambio.
- Al menos una instancia de formación medioambiental y áreas silvestres protegidas.
- Al menos 8 cursos de formación online que incorporen temáticas relevantes a los ejes programáticos de INJUV y las necesidades de los jóvenes y la habilitación de los mismos para 15.000 personas.
- Al menos 4 INHUB implementados en 4 regiones del país, a través de un concurso interno entre las Direcciones Regionales, con planes de trabajo y propuestas gráficas replicables.

En lo relativo al desarrollo de **incidencia y trabajo territorial** se contemplan las siguientes actividades:

- 16 encuentros "Mentorea2", uno en cada región del país.
- Desarrollar espacios de voluntariado social y medioambiental. En específico Voluntarios para la COP25
- 16 encuentros con las Oficinas Municipales de Juventud, uno por cada región.
- 16 encuentros Con Causa, uno por cada región.
- 16 encuentros intergeneracionales, uno por cada región.

En lo relativo al desarrollo **de articulación y activación de redes** se contemplan las siguientes actividades:

- 17 encuentros de voluntariado, uno por cada región y uno nacional.
- Un catastro nacional de organizaciones de voluntariado.

En lo relativo al **diseño y evaluación de programa piloto** se contemplan las siguientes actividades:

- Revisión bibliográfica de literatura y políticas públicas nacionales e internacionales.
- Realización de al menos 8 grupos focales a nivel nacional. Al menos el 70% de estos deberán realizarse en regiones distintas a la Región Metropolitana y debe incluir al menos 25% grupos focales específicos para integrantes mujeres.
- Realización de al menos un conversatorio que integre a diferentes actores relevantes, respetando la diversidad y la paridad de género.



- Realización de al menos 5 entrevistas en profundidad con actores claves, respetando el enfoque de género en la selección.
- Sistematización de los resultados de la política "Desayunos Públicos" ejecutada durante el año 2019.
- Sistematización encuentros con OMJ ejecutados durante el año 2019.
- Sistematización de las ideas de proyectos subidas a la página web Creamos.
- Publicación de resultados y análisis del levantamiento de información.
- Difusión de los resultados.
- Diseño de instrumento de política pública a pilotar.
- Sistematización del piloto y evaluación.



#### 4. INDICADORES Y METAS DE LOS PRODUCTOS

<b>PRODUCTO 1:</b> Desarrollados espacios de formación tanto presenciales como virtuales para acercar a los y las jóvenes a instancias de aprendizajes en distintas áreas temáticas enfocados a los intereses de la juventud y considerando los intereses y necesidades de los y las jóvenes.	
<b>Indicadores</b>	<b>Metas 2019</b>
<b>1.1</b> Número de talleres en temas de desarrollo Cívico-Social y Físico-Mental	Al menos un taller impartido en cada una de las regiones del país.
<b>1.2</b> % de talleres que incorporan el enfoque de género en su diseño	Al menos el 40% de los talleres incluye el enfoque de género
<b>1.3</b> Número de instancias de formación para el acompañamiento de proyectos	Una instancia de formación para coordinadores y una instancia de formación para voluntarios/as
<b>1.4</b> % de coordinadores y voluntarios formadas mujeres	Al menos el 40% de los coordinadores y voluntarios formados son mujeres
<b>1.5</b> Número de debates entre jóvenes y autoridades y/o referentes	Al menos un debate en cada una de las regiones del país
<b>1.6</b> % de debates con paridad de género	El 100% de los debates están integrados por grupos que tienen al menos un 40% de jóvenes mujeres
<b>1.7</b> % de debates con autoridades/referentes mujeres	Al menos el 40% de las autoridades/referentes son mujeres
<b>1.8</b> Número de cursos virtuales en formación de agentes de cambio	Al menos tres cursos realizados
	Al menos el 40% de los cursos incluye el



<b>1.9</b> % de cursos que incorporan enfoque de género en su diseño			enfoque de género
<b>1.11</b> Capacitación en gestión medioambiental y áreas silvestres protegidas	No existe una capacitación en gestión medioambiental y áreas silvestres protegidas		Una capacitación en gestión medioambiental y áreas silvestres protegidas elaborada
<b>1.12</b> Número de cursos implementados	No existen cursos de formación on line actualmente		8 cursos de formación on line diseñados para diciembre 2019
<b>1.13</b> Porcentaje de cursos que contienen enfoque de género.			Al menos un 40% de los cursos contiene enfoque de género.
<b>1.14</b> Provisión de los 15 mil accesos a la plataforma de formación	No existen cursos de formación on line actualmente		Proveer 15 mil accesos a diciembre 2019
<b>1.15</b> Número de INHUB implementados	No existen espacios de co-work		4 INHUB implementados hasta diciembre de 2019
<b>1.16</b> Incorporación del enfoque de género en el desarrollo de los planes de trabajo			Al menos un 40% de los planes de trabajo de los INHUB contiene enfoque de género.



**PRODUCTO 2:** Construidas instancias para la movilización de los y las jóvenes en todas las regiones del país por medio de trabajo activo y colaborativo que propenda al mejoramiento territorial.

Indicadores	Línea base	Metas (2019)
<b>2.1</b> Número de encuentros Mentorea2	Se realizaron encuentros Mentorea piloto en la Región Metropolitana	Un encuentro Mentorea2 en cada región.
<b>2.2</b> % de mentoreados mujeres	En el proceso Mentorea piloto no se incluyó el enfoque de género en la selección de los mentores	Al menos un 40% de los mentoreados son mujeres
<b>2.3</b> % de mentores mujeres		Al menos un 40% de los mentores son mujeres
<b>2.4</b> Número de voluntarios/as reclutados/as y formados/as para apoyar la COP 25	NA	1000 voluntarios/as para la COP 25
<b>2.5</b> Número de encuentros con las Oficinas Municipales de Juventud	Iniciativa no existe	Al menos un encuentro en cada región
<b>2.6</b> Número de encuentros Con Causa	NA	Al menos un encuentro Con Causa en cada región
<b>2.7</b> Número de encuentros intergeneracionales	Iniciativa no existe	Al menos un encuentro intergeneracional en cada región
<b>2.8</b> % de participantes mujeres en encuentros intergeneracionales		Al menos un 40% de los asistentes son mujeres



**PRODUCTO 3:** Diseñados espacios de vinculación y articulación con organizaciones de la sociedad civil.

Indicadores	Línea base	Metas (2019)
<b>3.1</b> Número de encuentros de voluntarios	La iniciativa no existe	17 encuentros de voluntarios. Uno en cada región y uno a nivel nacional
<b>3.2</b> Número de organizaciones inscritas en el catastro de organizaciones de voluntariado	Catastro 2016 logró inscribir a 326 organizaciones	Al menos 1.000 organizaciones inscritas en el catastro

**PRODUCTO 4:** Política pública piloto orientada a los/las jóvenes diseñada, implementada y evaluada

Indicadores	Línea base (2019)	Metas
<b>4.1</b> Número de grupos focales realizados para el levantamiento de información	No existen instrumentos cualitativos levantados a la fecha	Al menos 8 grupos focales
<b>4.2</b> Porcentaje de grupos focales integrados solo por mujeres	No aplica	Un 25% de los grupos focales
<b>4.3</b> Número de conversatorios realizados para levantamiento de información	No existen instrumentos cualitativos levantados a la fecha	Al menos un conversatorio realizado
<b>4.4</b> Porcentaje de mujeres que integran el conversatorio	No aplica	Al menos el 40% de los integrantes del conversatorio está integrado por mujeres
<b>4.5</b> Número de entrevistas realizadas	No existen instrumentos cualitativos levantados a la fecha	Al menos 5 entrevistas
<b>4.6</b> Porcentaje de mujeres entrevistadas	No aplica	Al menos un 40% de las entrevistas se realiza a mujeres



<p><b>4.7</b> Política pública implementada</p> <p><b>4.8</b> Política pública piloto incluye el enfoque de género en su diseño</p>	<p>No hay programas pilotos en ejecución a la fecha</p> <p>No aplica</p>	<p>Política pública implementada</p> <p>La política pública incluye el enfoque de género</p>
---	--	--



## 5. PRESUPUESTO

PRODUCTOS ESPERADOS	ACTIVIDADES PREVISTAS	Valor
		2019 CLP \$
<b>Producto 1</b> <i>Desarrollo de espacios de formación implementados</i>  Indicador de género (Gender Marker): 2	Talleres juveniles de temáticas relacionadas con el desarrollo laboral-vocacional, cívico-social y físico-mental en todas las regiones del país.	\$118.651.010
	Instancias de formación para el acompañamiento de proyectos de jóvenes	\$101.137.785
	Desayunos Públicos en todas las regiones del país que permita el desarrollo de instancias de debate entre jóvenes y autoridades y/o referentes regionales enfocados en temáticas relacionadas con el desarrollo laboral vocacional, cívico social y físico mental	\$78.294.294
	Cursos virtuales relacionados con temáticas para la formación de agentes de cambio	\$1.850.000
	Cursos de formación online que incorporen temáticas relevantes a los ejes programáticos de INJUV y las necesidades de los jóvenes	\$28.537.693
	“INHUB” en total implementados en 4 sedes regionales de INJUV a través de un concurso interno a nivel regional de INJUV.	\$217.032.777
	Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)	\$ 38.185.249
	<b>Subtotal</b>	<b>\$583.688.808</b>
	Encuentros Mentore2 a nivel regional	\$22.743.255
	Voluntariado social, medioambiental y COP25	\$46.065.017
Un encuentro OMJ por región.	\$11.606.591	
Un encuentro Con Causa por región	\$11.381.231	
Un encuentro intergeneracional por región.	\$16.255.049	

**Producto 2** *Incidencia y trabajo territorial implementados*



*J*

Indicador de género (Gender Marker): 2

**Producto 3** *Articulación y activación de redes implementados*

Indicador de género (Gender Marker): 2

**Producto 4** *Diseño y Evaluación de programa piloto*

Indicador de género (Gender Marker): 2

Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)		\$7.563.580
<b>Subtotal</b>		<b>\$115.614.723</b>
Un encuentro en cada región y un encuentro nacional de voluntariado		\$142.731.294
Al menos 1000 organizaciones catastradas a lo largo del país.		\$25.220.990
Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)		<b>\$11.756.660</b>
<b>Subtotal</b>		<b>\$179.708.944</b>
Levantamiento de información cualitativa		\$9.226.145
Recopilación de la experiencia nacional e internacional de políticas relevantes		\$1.200.000
Sistematización de las diferentes experiencias de INJUV en la materia a desarrollar		\$13.702.481
Diseñar una política piloto a implementar durante el último semestre 2019		\$6.871.374
Evaluación de la política piloto implementada		\$10.620.000
Costo de Apoyo (GMS 3% y DPC 4%)		\$2.843.400
<b>Subtotal</b>		<b>\$43.463.400</b>
<b>Total</b>		<b>\$922.475.875</b>



